

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2020 00252 00***

Sustanciación: 0178

De conformidad con el escrito aportado, se tiene notificado por conducta concluyente al ejecutado.

Así mismo conforme lo solicitan las partes, se suspende el proceso por cinco (5) meses contados a partir de la fecha 4 de febrero de 2021 día en que se presentó el escrito por las partes.

En caso de reanudarse el proceso, por secretaría deberá contabilizarse el término legal con que cuenta el extremo ejecutado para pagar o proponer excepciones.

Por secretaría, envíese copia del presente auto al correo electrónico indicado por la ejecutada.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 022
Fecha de notificación por estado 16/08/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae448abe3598db769ebc5140c65fbb0b7572ec30826b7d90ec8267e067d0fbc3**

Documento generado en 15/02/2021 01:55:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>